I PREMIO PARLAMENTO DE NAVARRA

Premio al estudio del Derecho Parlamentario

El Parlamento de Navarra, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia de Pamplona y de Tudela, ha decidido crear el Primer Premio Parlamento de Navarra con el fin de fomentar entre los estudiantes universitarios el estudio del Derecho Parlamentario y del sistema jurídico-constitucional.

BASES

Primera.

Se convoca el I Premio Parlamento de Navarra para trabajos de investigación sobre Derecho parlamentario y otros aspectos de nuestro sistema jurídico-constitucional.

Segunda.

El premio, de 1500 euros, está destinado a los alumnos de Grado matriculados en cualquiera de los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Navarra y de la UNED de Pamplona y de Tudela.

Atendiendo al número y a la calidad de los trabajos, el Jurado podrá conceder un accésit de 500 euros.

Se valorará especialmente la actualidad y la originalidad del tema o del tratamiento del mismo.

Tercera.

Podrá obtenerse 1 ECTS siempre que el profesor de la Universidad miembro del jurado certifique la calidad del trabajo presentado.

Cuarta.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, versar sobre cualquier aspecto del Derecho Parlamentario u otros aspectos de nuestro sistema jurídico-constitucional y tener una extensión mínima de 20 folios y máxima de 50. (a 1,5 espacios, letra Times New Roman, Cuerpo 12).

Quinta.

Los trabajos podrán ser individuales o en coautoría (como máximo tres autores) y deberán presentarse en el Registro General del Parlamento de Navarra antes del 30 de noviembre de 2016. Junto con el trabajo (del que deberá presentarse 1 ejemplar en papel y en PDF al correo electrónico registro@paralmentodenavarra.es) se acompañará una solicitud de participación con los datos personales, domicilio, teléfono y e-mail de contacto del autor o autores. En el trabajo no aparecerá el nombre del autor o de los autores, ni el de su Universidad o Centro asociado. En el momento de presentar el trabajo en el Registro General del Parlamento de Navarra, se entregará un sobre con el título del trabajo en el exterior y el nombre del autor en el interior.

Sexta.

El Jurado compuesto por expertos en la materia, designados por el Parlamento de Navarra y los centros universitarios, podrá declarar desierto el premio cuando así lo considere. No podrán concederse premios ex aequo.

Séptima.

No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de un trabajo al premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.